Dixeron que mandavan e mandaron que de sant Juan primero que viene en adelante de cada
año sean dados de los propios del dicho concejo para la lavor e reparo de los dichos a-
darbes diez mill mrs de dos blancas el mrs al obrero que de los dichos adarbes fuere
para que los ponga en la lavor e reparo dellos los que les mandaron al obrero que agora
es que los tome e les sean dados de los mrs que montare el mes de junio primero que viene
los ponga e gaste en la lavor de los dichos adarbes e de aiento dellos al dicho
concejo testigos alfonso celrra e ego agostin vecinos de mag.

E mandaron pregonar el dicho vedamiento de los juego de los dados e las otras cosas
en la dicha ordenança contenidas porque todos lo sepan e venga a sus notiçias
e no pueda pretender ni allegar ynoraçia diziendo que lo no sopieron ni vinieron a sus
notiçias los susodichos

Otrosi ordenaron e mandaron a alfonso celrran su mayordomo que de a pague
a sancho fco de pagana escrivano del dicho concejo dozientos e ochenta mrs de dos
blancas el mrs que montaron dos testigos de emplazamientos que por virtud de dos cartas
del dicho señor rey fizo al dicho concejo rodrigo de juara que nombre e como procurador
de juan gonçalez de arada escrivano de la audiençia de nuestro señor el rey e del dotor
toribio ferrandez de vadillo letrado del dicho concejo en la corte e chançellería del dicho
señor rey por razon de quatro mrs que el dicho concejo les deuia e asaber al dicho
juan gonçalez de ruertas escrivano e del pleito de havanilla que ante el pasa e al dicho
dotor toribio ferrandez de su salario por ser letrado del dicho concejo segun que en las
cartas del dicho señor rey e en cada una dellas mas largamente se contiene e
mandaron que le fuesen recebidos en aiento al dicho mayordomo

Otrosi ordenaron e mandaron a alfonso de palasol mayordomo que fue del
dicho concejo el año primero pasado que de los mrs que deue e ha de dar al dicho con-
cejo de su alcançe de a pague a alvaro de santisteban vecino de la dicha ciudad
dos mill mrs de dos blancas el mrs que el dicho alvaro presto al dicho concejo e
por su ruego los dio e pago al dotor diego gonçalez de salamanca por quanto el dicho
dotor ayudo e razono al dicho concejo en algunos pleitos e les dio consejo en
ellos e mandaron que le fuesen recebidos en aiento los dichos dos mill mrs
al dicho mayordomo

E en el dicho concejo pesçio alfonso ferrandez de alcaraz recabdador por pedro
ferrandez de alcaraz su hermano recabdador mayor del rey nuestro señor en este